

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRA 8 NOV 2024 16h		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3307H-FLETT-D64QG Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5427763 3307H-FLETT-D64QG B15FF0ED6E1FAA678F598E09E9590D3EBB2DB8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE
NOVIEMBRE DE 2024**
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/138/24 PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DEL AREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

1/138/24.- PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DEL AREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

*Dada cuenta del siguiente

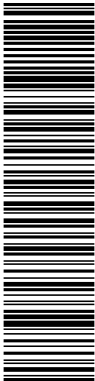
**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA
DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 6 DE NOVIEMBRE DE
2024,**

*D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR
DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14
octubre 2022)*

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto
SEGUNDO, SOBRE PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL
COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DEL*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRA 8 NOV 2024 16h		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3307H-FLETT-D64QG Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5427763 3307H-FLETT-D64QG B15F0CDBF1AA678F59E009E9590D3EBB2DBB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*AREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA), y con el voto a favor de los grupos PSOE, MM, GA, y el voto en contra del grupo VOX y del grupo PP, acordó, **por mayoría**, dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la citada propuesta, para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

"PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DEL AREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

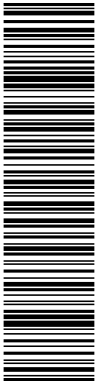
Aprobado por la Junta General de la EMPRESA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (EMGIASA) en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 18 de julio del presente año, el PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

Emitido por la Interventora General el 1 de octubre de 2024 informe (CP202400063) respecto a los aspectos económicos-financieros derivados de la liquidación de EMGIASA, mediante la cesión global de activo y pasivo de la empresa al Ayuntamiento.

Remitido el anterior informe, junto a la certificación del acuerdo adoptado por la Junta General de EMGIASA el anterior 18 de julio de 2024, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de la Secretaria de Estado de Hacienda, para su Subdirección General, a los efectos señalados y conforme a los Autos del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de los de Madrid de 9 de diciembre de 2021, 24 de enero y 11 de junio, ambos de 2024.

Con fecha 30 de octubre de 2024, se ha recibido escrito de la Subdirección General poniendo de manifiesto que, en su condición de órgano competente en materia de endeudamiento de esta entidad local al asumir el nuevo pasivo, así como para acreditar que este Ayuntamiento cumple con las exigencias y condiciones del plan de ajuste vigente, la cesión de activos y pasivos no altera el nivel de deuda existente y, por

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRA 8 NOV 2024 16h		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3307H-FLETT-D64QG Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5427763 3307H-FLETT-D64QG B15FFC0D8F1FAA678F599E089E9590D3EBB2DB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

tanto, no procede autorización alguna dado que no hay nuevo endeudamiento.

E igualmente, ante el cumplimiento acreditado desde el año 2020 del Plan de Ajuste de Alcorcón, no es necesaria la adopción de nuevos o mayores ajustes siempre que se mantenga la actual evaluación de las magnitudes económico-presupuestarias.

Remitido todo lo anterior a la Administración Concursal de EMGIASA, por ésta se ha recibido escrito, en el que se concluye del siguiente modo: "en el ejercicio de las funciones legalmente encomendadas de tutela del interés del concurso y de los acreedores, no encuentra obstáculo alguno a la capacidad financiera y solvencia del Ayuntamiento de Alcorcón para hacer frente, con carácter inmediato -como establece el punto 9 del Proyecto de cesión global-, al pago de todos los créditos concursales y contra la masa existentes si finalmente se adopta por la Corporación municipal dicho acuerdo cesión global de activos y pasivos de EMGIASA a su accionista único, el propio Ayuntamiento, en su condición de cesionario".

Por todo lo anterior se eleva a esa Comisión la siguiente propuesta de dictamen para su posterior remisión al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

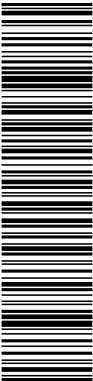
SEGUNDO: TRASLADAR a la Administración Concursal de EMGIASA el certificado del presente acuerdo, a fin de obtener su verificación por el Juzgado nº 6 de lo mercantil de Madrid y su posterior publicación del Proyecto en el BORME"

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Marín Vergara (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RELACIÓN: RELACION DE ACUERDOS PLENO EXTRA 8 NOV 2024 16h		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3307H-FLETT-D64QG Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5427763 3307H-FLETT-D64QG B15FF0ED8F1FAA678F599E089E9590D3EB82DB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **APROBAR** la propuesta del Coordinador General de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2024 y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de cesión global de los activos y pasivos entre la Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (sociedad cedente) y Ayuntamiento de Alcorcón (entidad cesionaria).

SEGUNDO: Trasladar a la Administración Concursal de EMGIASA el certificado del presente acuerdo, a fin de obtener su verificación por el Juzgado nº 6 de lo mercantil de Madrid y su posterior publicación del Proyecto en el BORME.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO